

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.179 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Galiacho Castilla, contra la empresa “Técnica de Iluminación Escénica Aplicada, Sociedad Limitada”, “Crown Iluminación, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 14 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es el siguiente:

Acuerdo:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por don Alejandro Galiacho Castillo, frente a “Técnica de Iluminación Escénica Aplicada, Sociedad Limitada”, “Crown Iluminación, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, ordinario que se sustanciará por las normas establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral con relación a la pretensión ejercitada.

2. Sin perjuicio de criterio de su señoría el magistrado-juez, librar los oficios de averiguación de domicilio a los registros y organismos oportunos para la averiguación del domicilio de la demandada, y una vez conste en autos, citar a las partes, con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio, a cuyo efecto se señala para el día 4 de septiembre de 2012, a las diez y cuarenta horas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Técnica de Iluminación Escénica Aplicada, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.332/12)